

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/SEBISED/001/2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL ESTADO DE DURANGO".

En Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas del día 24 de marzo de 2026, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto del **M.M. Jazziel Ortega López**, Director de Administración de la Secretaría de Bienestar Social; facultado legalmente para tal efecto conforme a lo establecido en el artículo 6 fracción I inciso G, y artículo 21 fracciones XXII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango; y estando presentes los Servidores Públicos: el **Lic. Orlando Gregorio Herrera Aviña**, Subsecretario de Desarrollo Productivo Rural y Regional; la **ING. María de la Luz Rodríguez Castellón**, Directora de Participación Ciudadana y Organización Social; la **M.V.Z. Esmeralda Nevárez Aragón**, Auxiliar Administrativo del Órgano Interno de Control; la **LIC. Mildred Nahomi Piz Delgado**, Jefa de Normatividad y Concertación Social de la Dirección Jurídica; la **C.P. Susana Belem Ochoa Ortiz**, Asesora de la Dirección de Administración; y los licitantes: **DOMINUS MESSICO, S.A DE C.V. y ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES TRASFOMADORES TEXTILES DE DURANGO**; cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional No. LP/E/SEBISED/001/2026**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL ESTADO DE DURANGO"**.

LA CONVOCANTE ACLARA:

PRIMERO. -

Anexo 1

DICE:

Para la elaboración de los uniformes escolares, y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Durango, el proveedor deberá garantizar que hasta el 10% de la producción de los mismos serán manufacturados por las Micro, Pequeñas y Medianas empresas o Talleres sociales en el Estado de Durango.

DEBE DECIR:

Para la elaboración de los uniformes escolares, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del **"DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2026-2027, EN EL ESTADO DE DURANGO"**, publicado el jueves 29 de enero de 2026 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el proveedor deberá garantizar que hasta el 10% de la producción de los mismos serán manufacturados por las Micro, Pequeñas y Medianas empresas o Talleres sociales en el Estado de Durango.

SEGUNDO. -

Numeral 2.3 de las pruebas de laboratorio, Partida 1 y 2: uniforme escolar 2026-2027

DICE:

NOMBRE CORTO DE LA NORMA	CÓDIGO DE NORMA	Tela para pants	Tela para playera	Cuello y puños playera
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	X	X	X
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	X	X	
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	X	X	
Lavado 8B Secado A				
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015	X		X
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014		X	
Solidez de color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	X		
Solidez de color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	X		
Solidez de color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	X		
Lavado A1S				
Solidez de color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	X		
Exposición de 20 horas				
Pilling	NMX-A-12945/3-INNTEX-2020	X		
Lavado 8B Secado F para tejidos normales				
Reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	X	X	

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Título de hilo	Método interno acreditado		X	
Tipo de ligamento	Método interno acreditado	X	X	

DEBE DECIR:

NOMBRE CORTO DE LA NORMA	CÓDIGO DE NORMA	Tela para pants	Tela para playera	Cuello y puños playera
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	X	X	X
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	X	X	
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	X	X	
Lavado 8B Secado A				
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015	X		
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014		X	X
Solidez de color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	X		
Solidez de color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	X		
Solidez de color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	X		
Lavado A15				
Solidez de color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	X		
Exposición de 20 horas				
Pilling	NMX-A-12945/3-INNTEX-2020	X		
Lavado 8B Secado F para tejidos normales				
Reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	X	X	
Título de hilo	Método interno acreditado		X	X
Tipo de ligamento	Método interno acreditado	X	X	X

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TERCERO.- Anexo 5, numeral 12 relativo a la autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme **anexo 14.**

Anexo 14. Dicho oficio se deberá dirigir a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango.

CUARTO.- Anexo 5, numeral 28

Dice:

Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).

Debe decir:

Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).

QUINTO.- Anexo 5, numeral 51

Dice:

Acuse original de entrega de muestras a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Debe decir:

Acuse original de entrega de muestras a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.

A continuación, se hace constar por parte de la convocante, por conducto del Servidor Público que preside el acto, que solo serán respondidas las preguntas correspondientes para las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, de las personas morales que adquirieron las bases correspondientes, mismas que fueron recibidas en tiempo y forma como lo establecen las bases de la presente licitación, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

"DOMINUS MESSICO, S.A DE C.V."

I.- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

1.- Conforme al apartado "2.3 Presentación de muestras, Lote 1, Partida1 (uniformes escolares zona Durango) y Partida 2 (uniformes escolares zona Gómez Palacio)", se menciona que "las muestras deberán estar identificadas cada uno con un numero departida y deberán cumplir con las características señaladas en el Anexo 1"., al respecto se cuestiona al convocante ¿si es obligatorio presentar dos muestras físicas distintas (una por cada partida: una para zona Durango y otra para zona Gómez Palacio)? o ¿Basta con presentar un solo Kit o muestra representativa de Lote 1 (es decir, un solo conjunto de uniformes), ya que – según lo que se ha podido advertir mi representada – no existe diferencia en las características técnicas, tallas, telas, diseño, colores, bordados u otros requisitos entre los uniformes de la Partida 1 y los de la Partida 2 con forme al Anexo 1?

RESPUESTA:

Un juego de cada nivel es suficiente para Partida 1 y Partida 2, ya que la confección se aplica en ambas partidas la ficha técnica "ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS"

2.- Conforme al apartado "2.3 Presentación de muestras, Lote 1, Partida1 (uniformes escolares zona Durango) y Partida 2 (uniformes escolares zona Gómez Palacio)", se advierte que se deberá de presentar en la fecha señalada para la entrega de muestras conforme a lo solicitado, "una muestra del Kit de uniforme escolar (playera tipo polo, pants y sudadera), confeccionadas en cada uno de los colores descritos, (3 kits) debiendo ser de la tela según especificaciones en el Anexo 1 (Técnico)", al respecto se cuestiona a la convocante , ¿ si hay alguna talla en específico deba ser presentada para cada uno de los 3 (tres) Kits solicitados (Preescolar, Primaria y Secundaria), o si mi representada podrá presentar cualquiera de las tallas solicitadas siempre y cuando cada uno de los Kits cumpla con el contenido solicitado por la convocante?

RESPUESTA:

Presentar un juego (Kit de uniforme escolar: playera tipo polo, pants y sudadera), en los tres diferentes niveles educativos representados por el color pertinente.

3.-Conforme al apartado "2.3 Presentación de muestras, Lote 1, Partida1 (uniformes escolares zona Durango) y Partida 2 (uniformes escolares zona Gómez Palacio)", se menciona que "... las muestras deberán estar identificadas cada una con el número de la partida correspondiente y deberán cumplir con las características señaladas en el ANEXO 1", en ese sentido, mi representada advierte que como parte de las especificaciones técnicas señaladas, en la página 21 de las bases de la licitación se mencionan las características de la "Bolsa de Polietileno" y "Caja de Cartón", al respecto se cuestiona la Convocatoria ¿si es necesario también presentar muestra física de la "Bolsa de Polietileno" y "Caja de Cartón" conforme a las especificaciones solicitadas en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas"?

RESPUESTA:

No es necesario presentar muestra física de la "Bolsa de Polietileno" y "Caja de Cartón" conforme a las especificaciones solicitadas en el anexo 1.

4.- Conforme al apartado "2.3. DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, se menciona por parte de la Convocante que "El licitante deberá enviar al laboratorio todo lo necesario para la realización de las pruebas, debiendo ser la tela con los colores descritos según las especificaciones del Anexo 1 (Técnico), para la realización de las pruebas descritas o denominadas ..." en ese sentido, mi Representada cuestiona a la Convócate ¿ si mi representada deberá presentar entregar al laboratorio : (i) 1 (una) muestras de TELA PIQUÉ para La "PLAYERA TIPO POLO"; (ii) 3 (tres) muestras de TELA SPORTOCK de composición del 100% poliéster para la "SUDADERA" en cada uno de los colores solicitados (preescolar, primaria y secundaria) y (iii) 1 (una) muestra de TELA SPORTOCK de composición del 100% poliéster para el "PANTS)?"

RESPUESTA:

Si, el licitante deberá enviar al laboratorio todo lo necesario para la realización de las pruebas, debiendo ser las muestras de las telas con los colores descritos según las especificaciones del Anexo 1 (Técnico)

5.- Conforme al apartado "2.3. DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, se menciona por parte de la Convocante que "El licitante deberá enviar al laboratorio todo lo necesario para la realización de las pruebas, debiendo ser la tela con los colores descritos según las especificaciones del Anexo 1 (Técnico), para la realización de las pruebas descritas o denominadas ..." en ese sentido, mi Representada cuestiona a la Convócate ¿si debe entregarse al laboratorio una muestra por partida (es decir , una muestra distinta para la partida 1 y otra para la partida 2)? o bien, considerando que se trata de un solo lote de tela para ambas partidas, ¿Basta con entregar una sola muestra correspondiente al lote 1 (uno) señalado en el anexo 1 de las bases de licitación, la cual cumple con las especificaciones técnicas aplicables a ambas partidas?

RESPUESTA:

El licitante solo deberá enviar al laboratorio unas muestras de las telas correspondientes al lote 1 según las especificaciones del Anexo 1 (Técnico)

II.- PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

1. Conforme al ANEXO 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" apartado "7." (siete arábigo) de las Bases de Licitación, se menciona que además de los documento de los numerales a que se refiere dicho apartado, también se deberá de

presentar "un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmas las mismas", al efecto se cuestiona a la convocante, ¿si el poder a que se refiere el numeral 7 debe ser necesariamente un poder notarial (otorgado en escritura pública ante notario)? o bien, ¿es suficiente que dicho poder se otorgue mediante la cláusula correspondiente del Convenio de Participación Conjunta, en los términos del Artículo 29, párrafo cuarto, apartado V la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, esto es, mediante la designación del representante común y el otorgamiento de poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta, suscribir las propuestas y el contrato?

RESPUESTA:

En ese sentido, no es estrictamente necesario que dicho poder conste en escritura pública ante notario, siempre que:

- 1. Se encuentre debidamente establecido en el Convenio de Participación Conjunta,**
y
- 2. Se acrediten de manera clara las facultades del representante común para comprometer a todos los integrantes, suscribir la propuesta técnica y económica, así como firmar el contrato y asumir las obligaciones derivadas del mismo.**

2.- Conforme al ANEXO 1 de las bases de licitación, se advierte que en la página 23 del documento, se menciona lo siguiente "Para la elaboración de los uniformes escolares, y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, el proveedor deberá garantizar que hasta el 10% de la producción de los mismos serán manufacturados por las Micro, Pequeñas y Medianas empresas o Talleres Sociales en el Estado de Durango", en ese sentido se cuestiona a la Convocante, ¿Cuál es el artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango que establece la obligación de los proveedores de garantizar hasta el 10% de la producción de los uniformes a través de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas o talleres sociales en el Estado de Durango?. lo anterior para el efecto de que mi representada se encuentre en posibilidades de entender los alcances de las obligaciones que conforme a la legislación en cita le corresponden, atendiendo al requisito solicitado.

RESPUESTA.- Esta pregunta queda contestada con la aclaración realizada por la convocante

3. Conforme al documento solicitado en el anexo 5 numeral 53 de las bases de la licitación se menciona, "en caso de no contar con una. Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete a en caso de ser adjudicado a establecer una oficina dentro de la ciudad de victoria de Durango antes de la firma del contrato", no obstante de la fechas

propuestas por la Convocante se advierte que éste se suscribirá el día 1º de abril de 2026, esto es; un día después de la presentación de las propuestas, en ese sentido se solicita a la Convocante aclarar si, en caso de no contar con oficinas, **¿se puede presentar el escrito aclarando que estas serán contratadas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes la suscripción del contrato?**

RESPUESTA.- Se acepta su propuesta.

4. Conforme al documento solicitado en el anexo 5 numerales 3 y 4 en correlación con el anexo 10 de las bases de licitación, se menciona que "3. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al ANEXO 10. y 4" deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad." No obstante en atención al principio de economía procesal administrativa dichas documentales son muchas toda vez que existen diversas asambleas y modificaciones, no obstante las últimas modificaciones contienen el antecedente de las modificaciones previas, en ese sentido se solicita a la convocante aclarar si, es posible cumplir con dichos numerales 3 y 4 del anexo 5 de las bases de la presente licitación, **¿ se puede cumplir con dichos puntos presentando: 1 ACTA CONSTITUTIVA de la persona moral licitante, así como el acta que contiene la última modificación que contiene los antecedentes de las modificaciones a los estatutos sociales de la persona moral licitante?**

RESPUESTA.- No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en las bases.

III.- PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

1.- Conforme al ANEXO 1, de las bases de licitación, se advierte que en la página 23, del documento, se menciona lo siguiente "para la elaboración de los uniformes escolares, y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios el estado de Durango, el proveedor deberá garantizar que hasta el 10% de la producción de los mismos serán manufacturados por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Talleres Sociales en el estado de Durango", en este sentido se cuestiona a la Convocante, ¿si se dará una lista de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Talleres Sociales en el estado de Durango que participaran en la manufactura de los uniformes? o bien ¿si corresponde al

licitante adjudicado el contactar directamente a las empresas y Talleres Sociales, que en su caso sean designados de forma unilateral por mi representada?

RESPUESTA:

La convocante será la encargada de dar una lista a la empresa ganadora de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Talleres Sociales que participaran en la manufactura de los uniformes en base a una convocatoria y la verificación de los mismos (realizado por la Secretaria de Desarrollo Económico), posteriormente la empresa podrá realizar la validación de los participantes en base al cumplimiento de los criterios de calidad en confección de muestras.

2.- Conforme al numeral 15. Instrucciones PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS, sub punto 15.2PROPUESTA ECONOMICA, punto 3. Dentro del cual se menciona lo siguiente "3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato ANEXO 3. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.", en ese sentido se cuestiona a la Convocante, **¿si en el caso de participar mediante PARTICIPACION CONJUNTA en la presente licitación dicha fianza de garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) puede ser cumplido dicho punto presentando UNA SOLA FIANZA emitida a nombre del licitante Participante de la participación conjunta que así sea señalado en el convenio de participación conjunta que se allegue a la propuesta técnica de la presente licitación?**, favor de aclarar.

Respuesta.- es correcta su apreciación

"ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES TRANSFORMADORES TEXTILES DE DURANGO"

1. Numeral 2.3 presentación de muestras

Pregunta ¿son 3 kits por partida? O 3 kits en total?

RESPUESTA.- Un juego de cada nivel es suficiente para Partida 1 y Partida 2, ya que la confección se aplica en ambas partidas la ficha técnica "ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS".

2. Anexo 5 numeral n.38

Pregunta la opinión de cumplimiento de impuestos estatales tarda 10 días hábiles, ¿esta podrá ser entregada posterior a la firma de contrato en caso de ser adjudicados?

RESPUESTA.- Favor de apegarse a las presentes bases, en caso de no presentar dicha opinión al momento de la presentación y apertura de proposiciones se deberá anexar constancia del pago y la opinión como tal se deberá entregar previo a la firma del contrato.

FINAL DE LAS PREGUNTAS

La Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, y hace constar que las respuestas vertidas en ella fueron contestadas en conjunto por la convocante y el área técnica solicitante del proceso, no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta. En esta acta se señala que a las **11:00 horas del día 30 de marzo de 2026**, se realizará el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el cual se desarrollará en Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo.

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SEBISED/001/2026**, siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases y sus Anexos a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregará copia simple del acta a los servidores públicos y licitantes presentes; para los licitantes no presentes al acto de junta de aclaraciones será su responsabilidad acudir a la oficina de la convocante ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo.; para solicitar una copia del acta de la junta y/o consultar el acta en la página de compras estatal, en cualquiera de los casos será obligatorio tomar en cuenta y realizar en sus propuestas los cambios y/o modificaciones que deriven del acta.

Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente Licitación en lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia, se da por concluida la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SEBISED/001/2026**, siendo las **14:24** horas del día en que se actúa.

De acuerdo a las bases se genera el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, mismo que fue leído por el Servidor Público que preside el presente acto, con la asistencia de los Servidores Públicos y licitantes, cuyas firmas la suscriben en cada una de sus partes, de conformidad y de recibido de la entrega de la copia de la presente acta.

Por la Convocante:

M.M. JAZZIEL ORTEGÓN LÓPEZ

Director de Administración de la Secretaría de Bienestar Social

LIC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA

Subsecretario de Desarrollo Productivo Rural y Regional

ING. MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ CASTRELLÓN

Directora de Participación Ciudadana y Organización Social

M.V.Z ESMERALDA NEVÁREZ ARAGÓN

Auxiliar Administrativo del Órgano Interno de Control

LIC. MILDRED NAHOMI PIZ DELGADO

Jefa de Normatividad y Concertación Social de la Dirección Jurídica

C.P. SUSANA BELEM OCHOA ORTÍZ

Asesora de la Dirección de Administración

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
DOMINUS MESSICO, S.A DE C.V.	CHRISTOPHER ALEJANDRO SANDOVAL GREGERSEN	
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES TRASFOMADORES TEXTILES DE DURANGO	GERARDO FLORES HARO	

LAS PRESENTE FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEBISED/001/2026 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026